

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 28 de Enero de 1999</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 44 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

<b>N° 15.582</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

Pág.

S.G.G. N° 4.916 del 24/12/98 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	650
M. Ed. N° 5.107 del 30/12/98 - Pago de diferencia de haberes .....	650
M. Ed. N° 5.108 del 30/12/98 - Pago de diferencia de haberes .....	651
M. Ed. N° 5.109 del 30/12/98 - Pago de diferencia de haberes .....	651
M. Ed. N° 5.110 del 30/12/98 - Pago de diferencia de haberes .....	652
M. Ed. N° 5.111 del 30/12/98 - Pago de diferencia de haberes .....	652
M. Ed. N° 5.172 del 30/12/98 - Pago de diferencia de haberes .....	653
M. Ed. N° 5.173 del 30/12/98 - Pago de diferencia de haberes .....	653
M. Ed. N° 5.174 del 30/12/98 - Pago de diferencia de haberes .....	654
M. Ed. N° 5.175 del 30/12/98 - Pago de diferencia de haberes .....	654
M. Ed. N° 5.176 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	654
M. Ed. N° 5.261 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	655

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

S.G.G. N° 4.671 del 18/12/98 - Designación: Cargo de Jefe de Programa de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación .....	655
M. Ed. N° 4.917 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	655
M. Ed. N° 5.071 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	656
M. Ed. N° 5.072 del 30/12/98 - Creación nueva división .....	656
M. Ed. N° 5.073 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	656
M. Ed. N° 5.074 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	656
M. Ed. N° 5.075 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	656
M. Ed. N° 5.076 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	657
M. Ed. N° 5.077 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	657
M. Ed. N° 5.078 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	657
M. Ed. N° 5.079 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	657
M. Ed. N° 5.080 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	657
M. Ed. N° 5.081 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	658
M. Ed. N° 5.082 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	658
M. Ed. N° 5.083 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	658
M. Ed. N° 5.084 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	658
M. Ed. N° 5.085 del 30/12/98 - Creación nueva división .....	658
M. Ed. N° 5.086 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	658
M. Ed. N° 5.087 del 30/12/98 - Creación nueva división .....	659
M. Ed. N° 5.088 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	659
M. Ed. N° 5.089 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	659
M. Ed. N° 5.090 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	659
M. Ed. N° 5.091 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	659
M. Ed. N° 5.092 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	660
M. Ed. N° 5.093 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	660
M. Ed. N° 5.094 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	661
M. Ed. N° 5.095 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	661
M. Ed. N° 5.096 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	661
M. Ed. N° 5.097 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	661



	Pág.
M. Ed. N° 5.153 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	671
M. Ed. N° 5.154 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	672
M. Ed. N° 5.155 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	672
M. Ed. N° 5.156 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	672
M. Ed. N° 5.157 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	672
M. Ed. N° 5.158 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	672
M. Ed. N° 5.159 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	673
M. Ed. N° 5.160 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	673
M. Ed. N° 5.161 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	673
M. Ed. N° 5.162 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	673
M. Ed. N° 5.163 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	673
M. Ed. N° 5.164 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	674
M. Ed. N° 5.165 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	674
M. Ed. N° 5.166 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	674
M. Ed. N° 5.167 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	674
M. Ed. N° 5.168 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	674
M. Ed. N° 5.169 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	675
M. Ed. N° 5.170 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	675
M. Ed. N° 5.171 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	675
M. Ed. N° 5.177 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	675
M. Ed. N° 5.178 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	675
M. Ed. N° 5.179 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	676
M. Ed. N° 5.180 del 30/12/98 - Titularización: Cargo de Director en zona - Esc. Dpto. Molinos.....	676
M. Ed. N° 5.181 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	676
M. Ed. N° 5.182 del 30/12/98 - Titularización: Cargo de Directora Titular - Esc. Dpto. Rivadavia.....	676
M. Ed. N° 5.183 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	676
M. Ed. N° 5.184 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	676
M. Ed. N° 5.185 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	677
M. Ed. N° 5.186 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	677
M. Ed. N° 5.187 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	677
M. Ed. N° 5.188 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	677
M. Ed. N° 5.189 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	677
M. Ed. N° 5.190 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	678
M. Ed. N° 5.191 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	678
M. Ed. N° 5.192 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	678
M. Ed. N° 5.193 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	678
M. Ed. N° 5.194 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	678
M. Ed. N° 5.195 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	679
M. Ed. N° 5.196 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	679
M. Ed. N° 5.197 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	679
M. Ed. N° 5.198 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	679
M. Ed. N° 5.199 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	679
M. Ed. N° 5.200 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	680
M. Ed. N° 5.201 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	680
M. Ed. N° 5.202 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	680
M. Ed. N° 5.203 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	680
M. Ed. N° 5.204 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	680
M. Ed. N° 5.205 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	681
M. Ed. N° 5.206 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	681
M. Ed. N° 5.207 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	681

	Pág.
M. Ed. N° 5.208 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	681
M. Ed. N° 5.209 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	681
M. Ed. N° 5.210 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	682
M. Ed. N° 5.211 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	682
M. Ed. N° 5.212 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	682
M. Ed. N° 5.213 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	682
M. Ed. N° 5.214 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	682
M. Ed. N° 5.215 del 30/12/98 - Creación Sección de Jardín de Infantes.....	683
M. Ed. N° 5.216 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	683
M. Ed. N° 5.217 del 30/12/98 - Designación de personal docente .....	683

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 560 - Municipalidad de Rosario de Lerma N° 1/99 .....	683
--	-----

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 531 - Mario Eduardo Marinsek - Expte. N° 34-187.751/98.....	684
--	-----

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIO

N° 566 - Pintado, Carmen Beatriz - Expte. N° C-05.004/97 .....	684
--	-----

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 564 - Victorino Villa - Expte. N° C-27.827/98 .....	684
--	-----

## Sección GENERAL

### FE DE ERRATA

N° 572 - De la Edición N° 15.581 de fecha 27/01/99.....	685
---	-----

### RECAUDACION

N° 573 - Del día 27 de enero de 1999 .....	685
--	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 24 de diciembre de 1998

DECRETO N° 4.916

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 27 de diciembre de 1998,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 27 de diciembre de 1998 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 30 de diciembre de 1998

DECRETO N° 5.107

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-3.297/98 Cde. 16.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente de referencia mediante las cuales se gestiona el reconocimiento de cargos directivos a favor de

docentes Titulares e Interinos que se desempeñan en Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en el presente Período Lectivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal diferencia de haberes se produjo por los ascensos conforme a la normativa vigente en la materia Resolución N° 1.700/90;

Que el Decreto N° 2.468/96, autoriza el pago de bonificación por jerarquización que se gestiona;

Que a fs. 15 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a dichos gastos;

Que de acuerdo a las fechas de Toma de Posesión lo tramitado no contraviene las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el pago de diferencia de haberes existentes entre los cargos directivos a los docentes Titulares e Interinos que figuran en el Anexo I del presente instrumento en los Establecimientos Educativos que allí se consignan dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Torino (I.)**

Salta, 30 de diciembre de 1998

DECRETO N° 5.108

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-3.297/98 Cde. 12.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente de referencia mediante las cuales se gestiona el reconocimiento de cargos directivos a favor de docentes Titulares e Interinos que se desempeñan en Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en el presente Período Lectivo 1998; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal diferencia de haberes se produjo por los ascensos conforme a la normativa vigente en la materia Resolución N° 1.700/90;

Que el Decreto N° 2.468/96, autoriza el pago de bonificación por jerarquización que se gestiona;

Que a fs. 12 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a dichos gastos;

Que de acuerdo a las fechas de Toma de Posesión lo tramitado no contraviene las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el pago de diferencia de haberes existentes entre los cargos directivos a los docentes Titulares e Interinos que figuran en el Anexo I del presente instrumento en los Establecimientos Educativos que allí se consignan dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Torino (I.)**

Salta, 30 de diciembre de 1998

DECRETO N° 5.109

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-3.297/98 Cde. 11.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente de referencia mediante las cuales se gestiona el reconocimiento de cargos directivos a favor de docentes Titulares y Suplentes que se desempeñan en Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en el presente Período Lectivo 1998; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal diferencia de haberes se produjo por los ascensos conforme a la normativa vigente en la materia Resolución N° 1.700/90;

Que el Decreto N° 2.468/96, autoriza el pago de bonificación por jerarquización que se gestiona;

Que a fs. 15 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a dichos gastos;

Que de acuerdo a las fechas de Toma de Posesión lo tramitado no contraviene las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el pago de diferencia de haberes existentes entre los cargos directivos a los docentes Titulares y Suplentes que figuran en el Anexo I del presente instrumento en los Establecimientos Educativos que allí se consignan dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Lovaglio Saravia - Torino (L.)

Salta, 30 de diciembre de 1998

DECRETO N° 5.110

#### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-3.297/98 Cde. 10.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente de referencia mediante las cuales se gestiona el reconocimiento de cargos directivos a favor de docentes Titulares, Interinos y Suplentes que se desempeñan en Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en el presente Período Lectivo 1998; y

CONSIDERANDO:

Que tal diferencia de haberes se produjo por los ascensos conforme a la normativa vigente en la materia Resolución N° 1.700/90;

Que el Decreto N° 2.468/96, autoriza el pago de bonificación por jerarquización que se gestiona;

Que a fs. 15 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a dichos gastos;

Que de acuerdo a las fechas de Toma de Posesión lo tramitado no contraviene las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el pago de diferencia de haberes existentes entre los cargos directivos a los docentes Titulares, Interinos y Suplentes que figuran en el Anexo I del presente instrumento en los Establecimientos Educativos que allí se consignan dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Lovaglio Saravia - Torino (L.)

Salta, 30 de diciembre de 1998

DECRETO N° 5.111

#### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 46-23.231/98.

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6.007 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo establecido en las citadas normas legales;

Que de fs. 25 y 35 a 38 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al personal docente que se consigna en el Anexo I adjunto al presente en las asignaturas y carreras que en cada caso se detalla, en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6.007 de

Art. 4° - Comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Torino (I.).**

Salta, 30 de diciembre de 1998

DECRETO N° 5.174

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-3.297/98 Cde. 20.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente de referencia mediante las cuales se gestiona el reconocimiento de cargos directivos a favor de docentes Titulares, Interinos y Suplentes que se desempeñan en Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en el presente Período Lectivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal diferencia de haberes se produjo por los ascensos conforme a la normativa vigente en la materia Resolución N° 1.700/90;

Que el Decreto N° 2.468/96, autoriza el pago de bonificación por jerarquización que se gestiona;

Que a fs. 15 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a dichos gastos;

Que de acuerdo a las fechas de Toma de Posesión lo tramitado no contraviene las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el pago de diferencia de haberes existentes entre los cargos directivos a los docentes Titulares, Interinos y Suplentes que figuran en el Anexo I del presente instrumento en los Establecimientos Educativos que allí se consignan dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Torino (I.).**

Salta, 30 de diciembre de 1998

DECRETO N° 5.175

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-3.297/98 Cde. 14.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente de referencia mediante las cuales se gestiona el reconocimiento de cargos directivos a favor de docentes Titulares, Interinos y Suplentes que se desempeñan en Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en el presente Período Lectivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal diferencia de haberes se produjo por los ascensos conforme a la normativa vigente en la materia Resolución N° 1.700/90;

Que el Decreto N° 2.468/96, autoriza el pago de bonificación por jerarquización que se gestiona;

Que a fs. 17 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a dichos gastos;

Que de acuerdo a las fechas de Toma de Posesión lo tramitado no contraviene las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el pago de diferencia de haberes existentes entre los cargos directivos a los docentes Titulares, Interinos y Suplentes que figuran en el Anexo I del presente instrumento en los Establecimientos Educativos que allí se consignan dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Torino (I.).**

Salta, 30 de diciembre de 1998

DECRETO N° 5.176

**Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 42-9.569, 10.042, 10.044, 10.045 y 10.046/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente

en el Colegio Secundario Nº 5.087 de la localidad de Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo establecido en las citadas normas legales;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébanse las Disposiciones Nºs. 1, 2, 3, 6 y 7/98 emitidas por el Colegio Secundario Nº 5.087 de la localidad de Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en las asignaturas y cursos que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Torino (I.).**

Salta, 30 de diciembre de 1998

DECRETO Nº 5.261

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 46-23.177/98.

VISTO las actuaciones de referencia mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela Provincial de Bellas Artes Nº 6.002 "Tomás Cabrera", dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 47 a 52 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase en la Escuela Provincial de Bellas Artes Nº 6.002 "Tomás Cabrera", dependiente de la Dirección General de Educación Superior, al personal docente que se consigna en el Anexo I, adjunto al presente, como profesores interinos en las asignaturas y carrera que en cada caso se detalla.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Torino (I.).**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 4.671 - 18/12/98.**

Artículo 1º - Designase a la Sra. Mirta del Valle Torres de Dip, D.N.I. Nº 5.496.532, en el cargo de Jefe de Programa de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, con rango y remuneración equivalente a Secretario, a partir de la fecha de toma de posesión.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.917 - 30/12/98 - Expte. Nº 159-2.278/98.**

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.070 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Chaile de Gil, Patricia del Valle, D.N.I. Nº 11.539.365, Profesora en Ciencias de la Educación, como profesora interina de:

\* Horas de Integración Docente, de 5° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

\* Taller Laboral Productivo, en 5° año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales.

\* Horas de Integración Docente, de 4° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

\* Taller Laboral Productivo, en 4° año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales.

En todos los casos turno vespertino, modalidad Bachiller Regionalizado con Orientación en Promoción Comunitaria, a partir del 05/10/98, por la baja de la profesora Dalila Castillo por cambio de Plan de Estudio, Resolución N° 707/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.071 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.536/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Pidoux de Zeitune, María Inés, D.N.I. N° 21.580.506, Profesora de Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico especialidad Actividades Prácticas, turno vespertino, a partir del 18/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Zelarayán, Laura Cristina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.072 - 30/12/98 - Expte. N° 159-1.122/98.**

Artículo 1° - Autorízase la creación de una sección de Jardín de Infantes, Nivel Inicial, en la Escuela N° 4.342 "Escuela de Frontera N° 1 Y.P.F." de Campo Durán, localidad del departamento San Martín, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.073 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.207/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.116 de El Carril, Anexo Chicoana,

dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Pastrana, Luis Néstor, D.N.I. N° 11.074.426, Profesor para la Enseñanza Primaria, en la asignatura Educación para la Salud, suplente, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Carpintería y Actividades Prácticas con especialización en Cocina, turno mañana, a partir del 05/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 63 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Castilla de Hilal, Luisa Zulema.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.074 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.500/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.130 E.M.E.T.A. II de San José de Yacuy, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Arce, María Lisa, D.N.I. N° 22.969.711, Profesora Superior de Piano, en la asignatura Música, interina, en 1er. año, división "C", con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, turno tarde, a partir del 18/05/98 y hasta el 28/02/99, por creación de curso, según Disposición N° 334/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.075 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.578/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Prado, Carolina Elizabeth, D.N.I. N° 21.633.048, Profesora en Educación Física, como profesora suplente de Educación Física, en Grupo I (Mujeres), con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Básico, a partir del 30/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Romerí, María Carla.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07

- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.076 - 30/12/98 - Expte. N° 159-811/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 13/97 emitida por el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Farfán, María Pilar, D.N.I. N° 18.019.473, Profesora de Francés, en la asignatura Francés, interina, en 5° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno noche, a partir del 28/11/97, por renuncia del profesor Pistán, Humberto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.077 - 30/12/98 - Expte. N° 159-990/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.037 "República Argentina" de Las Lajitas, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Toledo, Rosa Argentina, D.N.I. N° 13.155.285, Profesora de Historia, como profesora suplente, en las siguientes asignaturas:

\* Historia, en 1er. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, a partir del 18/06/98.

\* Educación Cívica, en 1er. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, a partir del 19/06/98.

\* Educación Cívica, en 3er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, a partir del 19/06/98.

En todos los casos turno tarde, carrera Bachiller con Orientación Docente y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Gómez de Castillo, Gladys.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.078 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.506/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.130 E.M.E.T.A. II de San José de Yacuy,

dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Roldán, Mirta Teresa, D.N.I. N° 17.343.345, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Rural, en la asignatura Lengua y Literatura, interina, en 1er. año, división "C", con cinco (5) horas cátedra semanales, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, turno tarde, a partir del 18/05/98 y hasta el 28/02/99, por creación de curso, según Disposición N° 334/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.079 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.427/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.138 "Alberto Einstein" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Hidalgo Rosas, Patricia Adriana, D.N.I. N° 16.883.633, Bachiller Común, como profesora suplente en la asignatura Inglés, en 2° año, 1ra. división y 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondiente al Ciclo Básico, turno noche, a partir del 30/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Martínez, Leonor Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.080 - 30/12/98 - Expte. N° 159-1.614/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.046 "Juan Calchaqui" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Flores, Orlando Antonio, D.N.I. N° 16.658.877, Técnico Electromecánico, como profesor suplente de Física, en 4° año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno noche, a partir del 06/07/98 y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Bazán, Julio César.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07

la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Torino (I.)**

Salta, 30 de diciembre de 1998

DECRETO N° 5.172

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-3.297/98 Cde. 13.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente de referencia mediante las cuales se gestiona el reconocimiento de cargos directivos a favor de docentes Titulares, Interinos y Suplentes que se desempeñan en Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en el presente Período Lectivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal diferencia de haberes se produjo por los ascensos conforme a la normativa vigente en la materia Resolución N° 1.700/90;

Que el Decreto N° 2.468/96, autoriza el pago de bonificación por jerarquización que se gestiona;

Que a fs. 17 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a dichos gastos;

Que de acuerdo a las fechas de Toma de Posesión lo tramitado no contraviene las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el pago de diferencia de haberes existentes entre los cargos directivos a los docentes Titulares, Interinos y Suplentes que figuran en el Anexo I del presente instrumento en los Establecimientos Educativos que allí se consignan dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1 de la Dirección

General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Torino (I.)**

Salta, 30 de diciembre de 1998

DECRETO N° 5.173

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-3.297/98 Cde. 18.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente de referencia mediante las cuales se gestiona el reconocimiento de cargos directivos a favor de docentes Titulares y Suplentes que se desempeñan en Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en el presente Período Lectivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal diferencia de haberes se produjo por los ascensos conforme a la normativa vigente en la materia Resolución N° 1.700/90;

Que el Decreto N° 2.468/96, autoriza el pago de bonificación por jerarquización que se gestiona;

Que a fs. 14 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a dichos gastos;

Que de acuerdo a las fechas de Toma de Posesión lo tramitado no contraviene las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el pago de diferencia de haberes existentes entre los cargos directivos a los docentes Titulares y Suplentes que figuran en el Anexo I del presente instrumento en los Establecimientos Educativos que allí se consignan dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y señor Secretario General de la Gobernación.

- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.081 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.229/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Rohrstock de Salim, Laura Alicia, D.N.I. N° 10.171.899, Profesora de Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, en 2° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior especialidad Magisterio en Corte y Confección, turno tarde, a partir del 05/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Zelarayán, Laura Cristina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.082 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.346/98.**

Artículo 1° - Designase en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 7.094 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Quiroz, Marta, D.N.I. N° 20.301.476, Profesora en Ciencias Económicas, como profesora suplente en la asignatura de Técnica y Práctica Contable, anual, en 1er. año, 5ta. división; 2° año, 2da. y 4ta. divisiones, con seis (6) horas cátedra semanales en cada curso y división, en todos los casos correspondiente a la carrera Perito Comercial con especialidad en Administración Pública, turno noche, a partir del 16/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 63 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Castellanos, Nora Amelia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.083 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.246/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.127 "Justo Pastor Santa Cruz" de Cnel.

Juan Solá, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Arancibia, José Daniel, D.N.I. N° 22.521.602, Técnico Agropecuario, como profesor suplente de Ganadería I, en 3er. año, única división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Agropecuario, turno mañana, a partir del 08/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Ortiz, Héctor Gabriel.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.084 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.365/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio "Prof. Julio Cortés" N° 5.091 de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Alvez, Oscar Enrique, D.N.I. N° 12.367.778, Profesor de Historia y Geografía, como profesor interino, en la asignatura Historia, en 1er. año, 5ta. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Ciclo Básico Unificado, a partir del 01/09/98, por renuncia de la profesora Raquel Mirian Bassaill.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.085 - 30/12/98 - Expte. N° 159-1.121/98.**

Artículo 1° - Autorízase la creación de una sección de Plurigrado, turno mañana, correspondiente a 1er. y 3er. grados, en la Escuela N° 4.689 de Pichanal, localidad del departamento Orán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.086 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.361/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio "Prof. Julio Cortés" N° 5.091 de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Nicolópulos, Roberto, D.N.I. N° 8.179.419, Profesor de Historia y Geografía, como profesor interino, en la asignatura Historia, en 2do. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera

Ciclo Básico Unificado, a partir del 01/09/98, por renuncia de la profesora Raquel Mirian Bassaill.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.087 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.074/98.**

Artículo 1° - Autorízase a partir del 29/09/98 y hasta el 04/06/99, la creación de 1er. grado División "C", en la Escuela N° 4.564 "Domingo F. Sarmiento" de San Antonio de los Cobres, localidad del departamento Los Andes, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.088 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.334/98.**

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Romano, Luis Marcelo, D.N.I. N° 14.489.646, Profesor en Ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas, en las asignaturas que a continuación se detallan:

\* Legislación del Trabajo, interino, en 2° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Automotores.

\* Educación Cívica, interino, en 1er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico.

En ambos casos correspondiente al turno noche, a partir del 15/10/98, por renuncia de la profesora Medrano de Giardino, Mirta Lucía.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.089 - 30/12/98 - Expte. N° 159-461/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 29/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Romero de Castillo, Margarita Isabel, D.N.I. N°

12.957.767, Maestra de Artesanía, como profesora interina de Orfebrería del Taller Integral, en 2° año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales. Ciclo Superior especialidad Magisterio en Corte y Confección, Tejido y Artesanía Regional, turno tarde, a partir del 21/05/98, por creación del Taller de Artesanía Regional, según Decreto N° 2.736/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.090 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.573/98.**

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Virrarreal, Mario Alberto, D.N.I. N° 21.942.626, Profesor en Ciencias Físico-Matemáticas, como profesor suplente de Análisis Matemático, en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, a partir del 25/06/98 y hasta el 30/08/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Ibarra, Liliana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.091 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.667/98.**

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Visentini, Carlos Federico, D.N.I. N° 23.316.238, Profesor de Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, en los Grupos 3 y 4, con tres (3) horas cátedra semanales en cada grupo, en ambos casos correspondiente al Ciclo Básico Unificado, turno tarde, a partir del 20/10/98, por renuncia del profesor Lerma, Manuel Alberto, según Disposición N° 12/98, suplente del profesor López Ramírez, Norberto Kenneth, quien se encuentra en usufructo de Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07

- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.092 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.280/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.105 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Arjona, Florencia Elisa, D.N.I. N° 11.283.582, Maestra de Telares, como profesora suplente en la asignatura Telares del Taller Integral, en 2° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico especialidad Actividades Prácticas, turno vespertino, a partir del 02/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Narváez de Alvarado, Silvia Elena.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.093 - 30/12/98 - Ref. Expte. N° 46-22.968/98.**

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones que se consignan a continuación, emitidas por el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.028 de la localidad de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante las cuales se designa al personal docente que en cada caso se expresa como profesores interinos en ámbitos de la citada Unidad Educativa.

**Disposición N° 10/98**

Mormina, Silvia Graciela, D.N.I. N° 17.791.364, Profesora Universitaria en Letras, en:

- Bloque V - Lengua y Computación: Módulo de Lengua Castellana, con cuarenta (40) horas cátedra de carga horaria básica, a partir del 09/12/97 y hasta el 18/12/98.

- Bloque V - Lengua y Computación: Módulo de Lengua Castellana (Horas de Extensión), con dieciséis (16) horas cátedra, a partir del 04/01/99 y hasta el 04/05/99.

En ambos casos se autoriza al desarrollo de tales horas con un régimen de tiempo y espacio flexibles, en la carrera Auxiliar Técnico Minero, vacante por creación de curso según Disposición N° 303/98.

**Disposición N° 11/98**

Saravia, Orlando Enrique, D.N.I. N° 22.688.007, Analista Programador en Sistemas de Computación, en:

- Bloque V - Lengua y Computación: Módulo de Computación, con treinta (30) horas cátedra de carga horaria básica, a partir del 09/12/97 y hasta el 18/12/98.

- Bloque V - Lengua y Computación: Módulo de Computación (Horas de Extensión), con doce (12) horas cátedra, a partir del 04/01/99 y hasta el 04/05/99.

En ambos casos se autoriza al desarrollo de tales horas con un régimen de tiempo y espacio flexibles, en la carrera Auxiliar Técnico Minero, vacante por creación de curso según Disposición N° 303/98.

Art. 2° - Deberá liquidarse a la Prof. Silvia Graciela Mormina, el valor de cuarenta (40) horas cátedra (correspondiente a la carga horaria básica remunerable del Módulo) en dos pagos, uno en el mes de agosto: Veinte (20) horas cátedra; y el otro en el mes de diciembre: Veinte (20) horas cátedra. Asimismo se liquidará al Prof. Orlando Enrique Saravia, el valor de treinta (30) horas cátedra (correspondiente a la carga horaria básica remunerable del Módulo) en dos pagos, uno en el mes de agosto: Quince (15) horas cátedra; y el otro en el mes de diciembre: Quince (15) horas cátedra. En todos los casos no debe entenderse por mes. Las horas de extensión serán pagadas al finalizar el desempeño de dichos docentes, conforme a certificación del Instituto.

Art. 3° - A los fines de la aplicación del Decreto N° 14/91 (Régimen de incompatibilidades) deberá computarse la carga horaria del agente dividido el número de meses en que desarrolla el desempeño del mismo, según el siguiente detalle:

- Prof. Silvia Graciela Mormina:

\* Carga horaria básica: Cuarenta (40) horas cátedra dividido doce (12), corresponde computar tres (3) horas cátedra desde el 09/12/97 al 18/12/98.

\* Horas de Extensión: Dieciséis (16) horas cátedra dividido por cuatro (4), corresponde computar cuatro (4) horas cátedra desde el 04/01/99 al 04/05/99.

- Prof. Orlando Enrique Saravia:

\* Carga horaria básica: Treinta (30) horas cátedra dividido doce (12), corresponde computar tres (3) horas cátedra desde el 09/12/97 al 18/12/98.

\* Horas de Extensión: Doce (12) horas cátedra dividido por cuatro (4), corresponde computar tres (3) horas cátedra desde el 04/01/99 al 04/05/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.094 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.210/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.138 "Alberto Einstein" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Angel, Nilda Isabel, D.N.I. N° 10.004.889, Profesora en Letras, como profesora suplente de las siguientes asignaturas:

\* Literatura, en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

\* Literatura, en 1er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

\* Literatura, en 1er. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

\* Castellano, en 2° año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales.

En todos los casos correspondiente al Ciclo Superior, turno tarde, a partir del 29/09/98, y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Díaz, Yolanda Mabel.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.095 - 30/12/98 - Ref. Expte. N° 159-593/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 22/98 emitida por el Instituto de Nivel Terciario N° 6.029 de la localidad de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se designa a la señora Guzmán de Dallacamina, Raquel del Valle, D.N.I. N° 12.541.202, Profesora y Licenciada en Letras, como profesora interina en la asignatura "Area Lengua", anual, en la división 01, con dos (2) horas cátedra semanales, en turno noche, de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, a partir del 16/04/98, vacante por implementación de Régimen de Tutoría según Disposición N° 213/98 de la Dirección General antes mencionada.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.096 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.012/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de

Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Narváez, Irene del Valle, D.N.I. N° 13.230.733. Profesora Universitaria en Historia, como profesora interina en las siguientes asignaturas:

\* Ciencias Sociales, en 4° año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales.

\* Interdisciplinarias, con dos (2) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 18/09/98, por traslado de la profesora Baquero, Estela Teresita, según Disposición N° 524/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.097 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.605/98.**

Artículo 1° - Designase en el Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.018 de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, al señor Segovia, Luis Gerardo, D.N.I. N° 20.644.135, Profesor de Matemática y Computación, como profesor interino de la asignatura Computación I y II (Transición), anual, en 2° año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Saneamiento Ambiental, turno vespertino, a partir del 26/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 168/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.098 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.595/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.077 de la localidad de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Morrogh Bernard, Oscar Alfredo, D.N.I. N° 18.327.589, Profesor de Educación Física, como profesor suplente de Educación Física en los Grupos I, II, III y IV -Varones-, con tres (3) horas cátedra semanales en cada grupo, en todos los casos turno vespertino, modalidad Bachiller Auxiliar en Laboratorio, a partir del 07/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 Decreto N° 4.118/97 del profesor Corli, Hugo Roberto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.099 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.418/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.066 de Santa Victoria Oeste, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor López, David Antonio, D.N.I. N° 17.991.307, Profesor en Ciencias Sociales, como profesor interino en la asignatura Geografía, en 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller Común Regionalizado, a partir del 20/04/98, por creación de curso, según Decreto N° 2.311/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.100 - 30/12/98 - Ref. Expte. N° 159-2.350/98.**

Artículo 1° - Designase en el Instituto de Educación Superior "Gral. Manuel Belgrano" N° 6.001 de esta Ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la señora Narváez de García, Irene del Valle, D.N.I. N° 13.230.733, Profesora Universitaria en Historia, como profesora suplente en la asignatura "Historia Argentina", anual, en 2° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno vespertino, correspondiente a la carrera Profesorado de Formación Ética y Ciudadana, a partir del 16/09/98 y hasta el 01/11/98, por Licencia Artículo 42 Decreto N° 4.118/97 de la Prof. interina Natalia Alfonsina Barraza.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.101 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.532/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.140 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Morales, Susana

María de los Angeles, D.N.I. N° 12.448.896, Profesora en Ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas, en la asignatura Educación Cívica, interina, en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la carrera Maestro Mayor de Obras, turno noche, a partir del 14/10/98, por renuncia de la profesora Chireno, Myriam Esther, según Disposición N° 02/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.102 - 30/12/98 - Expte. N° 42-9.724/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 15/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.118 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Mamaní, Omar Marino, D.N.I. N° 16.753.379, Profesor de Filosofía, en la asignatura Filosofía, interino, con tres (3) horas cátedra semanales, en 1er. año, 1ra. división, Ciclo Superior especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Corte y Confección y Cocina, turno mañana, a partir del 25/03/98, por renuncia del profesor Neri, Esteban Jorge, según Disposición N° 34/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.103 - 30/12/98 - Expte. N° 42-10.072/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 01/98 emitida por el Bachillerato Regional N° 5.016 de la localidad de Payogasta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Llanos, Ricardo Juan, D.N.I. N° 12.066.743, Técnico Mecánico, como profesor interino en el Área Científica (Matemática) y en el Área Científica (Ciencias Naturales), en ambos casos en 4° año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales en cada asignatura, carrera Bachiller Regional con Orientación en Producción, turno tarde, a partir del 25/02/98, por creación de curso, según Disposición N° 775/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.104 - 30/12/98 - Expte. N° 46-23.343/98.**

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión en el Instituto de Enseñanza Superior N° 6.017 "Profesor Amadeo R. Sirolli" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la señorita Gramajo Chocobar, Teresa Graciela, D.N.I. N° 23.542.231, Licenciada en Comunicaciones Sociales, en Extensión de Funciones - Coordinación Académica de Carrera, anual, interina, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Comunicaciones Sociales, turno vespertino, en reemplazo de la profesora Tomianovich, Yerifa, por designación a término, según Decreto N° 1.101/94.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.105 - 30/12/98 - Expte. N° 46-23.349/98.**

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión en la Escuela Superior de Música de la Provincia N° 6.003 "José lo Giudice" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la señora Saborida de Belmont, Mónica, D.N.I. N° 12.959.187, Profesora Superior de Música - Especialidad Flauta Dulce, en Extensión de Funciones - Coordinación Académica de Área de Educación Musical, anual, interina, con dos (2) horas cátedra semanales, correspondiente al 2° Ciclo de Carreras, nivel Terciario, en reemplazo de la profesora Altobelli, Clara, por designación a término, según Decreto N° 1.101/94.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.106 - 30/12/98 - Expte. N° 46-23.350/98.**

Artículo 1° - Designase en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional N° 6.020 de La Viña, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, al señor Aguirre, Jorge Luis, D.N.I. N° 21.792.307, Profesor de Educación Física, como profesor interino de la asignatura Handball, anual, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Profesorado de Educación Física para el Nivel Inicial y Primario, turno tarde, a partir del 29/04/98, por renuncia del profesor Mendizábal, Fermín.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.112 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.554/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.086 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita González, Nelba Irene, D.N.I. N° 17.088.144, Profesora en Ciencias Económicas, en la asignatura Macroeconomía, suplente, en 5° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, turno tarde, a partir del 16/05/98 y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Escada, Gladys Noemí.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.113 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.351/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 11/98 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.083 "Dr. Victorino de la Plaza" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Dousset Zamora, María Elena, D.N.I. N° 22.785.976, Profesora de Francés, como profesora suplente de las siguientes asignaturas:

\* Extra clases, con una (1) hora cátedra semanal, turno mañana.

\* Orientación y Tutoría, en 7° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde.

\* Idioma Extranjero Francés, en 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde.

\* Idioma Extranjero Francés, en 2° año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana.

\* Idioma Extranjero Francés, en 5° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde.

En todos los casos correspondiente a la carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, a partir del 01/03/98 y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Pagano, María de las Mercedes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto N° 5.114 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.332/98.**

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.116 de El Carril, Anexo Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Aramburu de Vilte, María del Huerto, D.N.I. N° 6.639.527, Maestra Normal Nacional - Profesora de Francés, en la asignatura Ciencias Biológicas, suplente, en 2° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Carpintería y Actividades Prácticas, turno mañana, a partir del 19/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 63 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Castilla de Hilal, Luisa Zulema.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto N° 5.115 - 30/12/98 - Expte. N° 159-1.911/98.**

Artículo 1° - Desígnase en el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica N° 5.015 de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Quiles de Vernieri, Marta Elena, D.N.I. N° 4.824.115, Profesora en Biología - Profesora Universitaria en Veterinaria, en la asignatura Biología,

interina, en 4° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachillerato con Orientación Agrotécnica - Materias Comunes, turno mañana, a partir del 25/09/98, por renuncia de la profesora Sivilotti, Lilia Rosalía.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto N° 5.116 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.279/98.**

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.026 "Barrio 20 de Febrero" de esta Ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Callejas Mamaní, Nilda Beatriz, D.N.I. N° 16.658.740, Maestra Nacional de Dibujo, como profesora interina de Educación Plástica, en 2° y 3er. años, 2das. divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Común, turno vespertino, a partir del 28/09/98, por traslado de la profesora Salcedo, María Tomasa, según Disposición N° 29/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto N° 5.117 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.580/98.**

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Maurell, Ivonne Susana, D.N.I. N° 16.000.974, Traductora Pública de Inglés, como profesora interina de Inglés, en 1er. año, 1ra. división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones y en 1er. año, 1ra. división, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, con tres (3) horas cátedra semanales, en cada curso y división, en ambos casos correspondiente al turno tarde, a partir del 09/10/98, por renuncia de la profesora Mugas, Nelly Josefina, según Disposición N° 17/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.118 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.551/98.**

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.140 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Anún, Carlos Eduardo, D.N.I. N° 5.264.349, Abogado, como profesor interino en la asignatura Cultura General y Educación Cívica, en 2° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Instalador Electricista, turno noche, a partir del 06/10/98, por renuncia de la profesora Chireno, Myriam Esther, según Disposición N° 02/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.119 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.581/98.**

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Escánder, Edgardo Simón, D.N.I. N° 14.338.527, Profesor en Ciencias Sociales, como profesor interino de Geografía, en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 09/10/98, por renuncia de la profesora Mugas, Nelly Josefina, según Disposición N° 17/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.120 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.422/98.**

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.111 de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Yupanqui Acevedo, Marco Antonio, D.N.I. N° 92.829.289, Analista de Sistemas, como profesor interino de Computación, en 1er. año, 1ra. división, con quince (15) horas cátedra semanales, Ciclo Adiestramiento, turno vespertino, a partir del 01/10/98 y hasta el 07/12/98, por creación de curso, según Disposición N° 2.304/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07

- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.121 - 30/12/98 - Expte. N° 159-1.943/98.**

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.144 "De Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Herrera, Irineo Juan, D.N.I. N° 13.640.823, Ingeniero en Construcciones, como profesor interino de Física II, en 2° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, turno mañana, a partir del 05/03/98, por renuncia del profesor Fumarola, Eduardo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.122 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.338/98.**

Artículo 1° - Desígnase en el Instituto de Educación Superior N° 6.001 "Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, al señor Medina, Carlos Rubén, D.N.I. N° 10.167.341, Contador Público Nacional, como profesor interino de la asignatura Elementos de Economía de la Educación, anual, en 2° año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Administración en Centros Educativos, turno vespertino, a partir del 20/08/98, por creación de curso, según Disposición N° 501/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.123 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.423/98.**

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.066 de Santa Victoria Oeste, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Vargas, Liliana Margarita, D.N.I. N° 21.853.547, Profesora para la Enseñanza Primaria, como profesora interina en las asignaturas, cursos y horas que a continuación se detallan:

\* Cultura Musical, en 3er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

\* Educación Cooperativa, en 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Común Regionalizado, turno mañana, a partir del 20/04/98, por creación de curso, según Decreto N° 2.311/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto N° 5.124 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.252/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.127 "Justo Pastor Santa Cruz" de Cnel. Juan Solá, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor López, Ceferino Gerardo, D.N.I. N° 17.541.708, Agrónomo General, como profesor interino de Silvicultura, en 5° año, única división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Agropecuario, turno mañana, a partir del 19/08/98, por renuncia del profesor Aguirre, Manuel Rolando, según Disposición N° 02/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto N° 5.125 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.391/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario "Juan Calchaquí" N° 5.046 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Murillo de Acosta, Wilma Elisa, D.N.I. N° 16.000.396, Profesora de Matemática y Física, como profesora interina, en la asignatura Matemática, en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 08/09/98, por traslado de la profesora Magdalena Elisa Ruiz de Salinas, según Disposición N° 337/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto N° 5.126 - 30/12/98 - Expte. N° 159-1.730/98.**

Artículo 1° - Designase en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6.006 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la señora Pilili de Guaymás, María Dolores, D.N.I. N° 12.958.135, Profesora en Ciencias de la Educación, como profesora interina de las siguientes asignaturas:

\* Formación Ética y Ciudadana y su Transversalidad I, cuatrimestral, en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, por creación de curso, originado por Cambio de Plan de Estudios, según Disposición N° 137/98.

\* Formación Ética y Ciudadana y su Transversalidad II, cuatrimestral, en 2° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, por creación de curso, originado por Cambio de Plan de Estudios, según Disposición N° 206/98.

En ambos casos correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Inicial, turno vespertino, a partir del 12/08/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto N° 5.127 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.182/98.**

Artículo 1° - Designase en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 7.094 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Aisama de Hesling, Mirta Delicia, D.N.I. N° 11.080.367, Profesora para la Enseñanza Primaria - Psicopedagoga, como profesora suplente en las siguientes asignaturas:

\* Educación para la Salud, en 2° año, 1ra. división, a partir del 22/09/98.

\* Educación para la Salud, en 2° año, 2da. división, a partir del 22/09/98.

\* Educación para la Salud, en 2° año, 4ta. división, a partir del 24/09/98.

En todos los casos correspondiente al turno noche, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, carrera Perito Comercial con Especialidad en Administración Pública y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Sandoval, Claudia Marcela.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 -

Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.128 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.545/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.107 "Juana Azurduy de Padilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Storni, María Victoria, D.N.I. N° 6.383.721, Profesora en Historia, en la asignatura Historia Regional, interina, en 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Construcciones, turno vespertino, a partir del 01/07/98, por traslado de la profesora Frutos, María Elva.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.129 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.571/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Villarreal, Mario Alberto, D.N.I. N° 21.942.626, Profesor en Ciencias Físico-Matemáticas, como profesor suplente de Matemática, en 1er. año, 4ta. división, con seis (6) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Básico, a partir del 24/06/98 y hasta el 08/07/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Marchán, Teresa del Valle.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.130 - 30/12/98 - Expte. N° 159-658/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 12/98 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.011 "Armada Argentina" de Pichanal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora López, de Murúa, Angela Anita, D.N.I. N° 22.593.080, Profesora Superior de Piano, como profesora interina en las asignaturas, cursos, horas y carreras que a continuación se detallan y en las fechas que en cada caso se indican:

\* Taller de Educación Estética, en 1er. año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Perito

Mercantil y Operador de Sistemas Contables, a partir del 09/03/98.

\* Taller de Educación Estética, en 1er. año. 3ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, a partir del 11/03/98.

\* Cultura Musical, en 2° año, 2ª división, con una (1) hora cátedra semanal, Comercial Diurno, a partir del 09/03/98.

En todos los casos correspondiente al turno mañana, por creación de curso, según Decreto N° 3.364/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.131 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.626/98.**

Artículo 1° - Designase en el Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.018 de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, al señor Blanco, Juan Donato, D.N.I. N° 5.076.913, Ingeniero Agrónomo, como profesor interino de las siguientes asignaturas:

Industria Citrícola, anual, en 1er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales.

Cultivo y Producción, anual, en 1er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente a la carrera Técnico Superior Agroindustrial, turno vespertino, a partir del 26/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 108/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.132 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.622/98.**

Artículo 1° - Designase en el Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.018 de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, al señor Blanco, Juan Donato, D.N.I. N° 5.076.913, Ingeniero Agrónomo, como profesor interino de la asignatura Práctica Profesional I, anual, en 1er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior Agroindustrial, turno vespertino, a partir del 15/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 108/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.133 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.711/98.**

Artículo 1° - Designase en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.025 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, al señor Ballestero, Omar Claudio, D.N.I. N° 18.255.619, Estudiante del Profesorado de Inglés, como profesor interino de Gramática Inglesa I, anual, en 1er. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, carrera Profesorado de Inglés, turno vespertino, a partir del 29/09/98, por creación de curso, según Disposición N° 130/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.134 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.524/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.043 de la localidad de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Lamas Rivero de Santos, Mirian Graciela, D.N.I. N° 16.361.311 Profesora de Matemática y Física, como profesora suplente de Matemática, en 4° año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller y Auxiliar Administrativo Contable, turno tarde, a partir del 21/10/98, por renuncia del profesor Saldaño, Hugo Lino, suplente de la profesora Orlando de Almirón, Inés del Valle, que se encuentra con Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.135 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.496/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.130 E.M.E.T.A. II de San José de Yacuy, dependiente de la Dirección General de Educación

Polimodal, al Sr. Arenas, Neri Fredi, D.N.I. N° 20.275.032, Profesor para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, en la asignatura Sector de la Producción Animal, interino, en 1er. año, división "C", con nueve (9) horas cátedra semanales, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, turnos mañana y tarde, a partir del 18/05/98 y hasta el 28/02/99, por creación de curso, según Disposición N° 334/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.136 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.552/98.**

Artículo 1° - Designase en el Centro Polivalente de Arte N° 5.092 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Visentini, Osvaldo Marino, D.N.I. N° 24.338.256, Profesor de Educación Física, en la asignatura Educación Física, interino, en los Grupos 1 y 2, con tres (3) horas cátedra semanales en cada grupo, en ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller, turno mañana, a partir del 23/09/98, cambio de situación de revista de suplente a interino por renuncia del Profesor Visentini, Luis Osvaldo, según Disposición N° 12/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.137 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.658/98.**

Artículo 1° - Designase en el Bachillerato Artístico "Tomás Cabrera" N° 5.093 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Lozano, Mario Vidal, D.N.I. N° 13.258.700, Profesor de Pintura y Escultura, como profesor interino de Dibujo, en 3er. año, 2ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachillerato Artístico, a partir del 27/10/98, por fallecimiento de la profesora Ester Choque.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.138 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.572/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Villarreal, Mario Alberto, D.N.I. N° 21.942.626, Profesor en Ciencias Físico-Matemáticas, como profesor suplente de Análisis Matemático, en 1er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, a partir del 25/06/98 y hasta el 08/07/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Marchán, Teresa del Valle.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.139 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.245/98**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Aponte de Gómez, María Alicia, D.N.I. N° 14.749.642, Profesora en Lengua y Literatura, en la asignatura Lengua, suplente, en 7° año, "E", "F" y "G" divisiones, con cinco (5) horas cátedra semanales, en cada una de ellas, en todos los casos correspondiente a la Carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 30/09/98, y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Polanco, María Teresa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.140 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.478/98**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Padilla de Gutiérrez. Noemí Elizabeth, D.N.I. N° 17.574.071, Profesora en Matemática y Física, en la asignatura Matemática, suplente, en 1er. año, 4ª división, con seis (6) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Administrativo, turno mañana, a partir del 06/11/98, y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Guerrero de Farfán, Francisca Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.141 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.644/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.111 de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Saldaño, Hugo Lino, D.N.I. N° 10.009.176, Maestro Mayor de Obras, como profesor suplente de Matemática, en 1er. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Tejido y Telares, turno tarde, a partir del 15/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 69 de la profesora Contreras de Escudero, Rosa Mabel.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.142 - 30/12/98 - Expte. N° 159-431/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 06/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.046 "Juan Calchaquí" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Domínguez de Abán, Graciela Cristina, D.N.I. N° 21.310.209, Profesora de Inglés, en la asignatura Idioma Extranjero - Inglés, interina, en 4° año, 2ª división y en 5° año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno noche, a partir del 08/05/98, por renuncia de la profesora Barraza de Alonso, Amalia, según Disposición N° 1/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.143 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.472/98**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.033 "Dr. Ernesto M. Araújo" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación

Polimodal, al señor Flores, Armando Roberto, D.N.I. Nº 11.539.450, Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, como profesor suplente de Derecho, en 4º año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, Carrera Comercial Nocturno, turno noche, a partir del 12/08/98, por situación irregular de la profesora Zigarán, Lucía del Valle, suplente del profesor Sarapura, Roque Orlando que se encuentra con Licencia Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 5.144 - 30/12/98 - Expte. Nº 159-2.820/98**

Artículo 1º - Designase en el Instituto Superior del Profesorado de Salta Nº 6.005 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, al señor Ruidrejo, Angel Alejandro, D.N.I. Nº 20.623.595, Profesor en Filosofía, como profesor interino de las asignaturas que se detallan:

\* Taller de Reflexión, anual, división 26, con dos (2) horas cátedra semanales.

\* Introducción al Conocimiento Científico, anual, en 1er. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales.

\* Filosofía de la Historia, anual, en 3er. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales.

En todos los casos correspondiente a la carrera Profesorado en Historia, turno noche, a partir del 15/10/98, por cambio de situación de revista, por renuncia de la Prof. Toro Osán, Sonia Mabel, según Disposición Nº 99/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 5.145 - 30/12/98 - Expte. Nº 159-1.941/98**

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.144 "De Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Herrera, Irineo Juan, D.N.I. Nº 13.640.823, Ingeniero en Construcciones, como profesor interino de Física II, en 2º año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, turno mañana, a partir del 04/03/98, por desdoblamiento del 2º año.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 5.146 - 30/12/98 - Expte. Nº 159-1.950/98**

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.144 "De Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Pedernera, Emma Myriam Viviana, D.N.I. Nº 13.347.725, Profesora de Lengua y Literatura, en la asignatura Castellano II, interina, en 2º año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, turno mañana, a partir del 04/03/98, por desdoblamiento del 2º año.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 5.147 - 30/12/98 - Expte. Nº 159-2.620/98.**

Artículo 1º - Designase en el Instituto Superior de Formación Docente Rural Nº 6.018 de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, al señor Guzmán, Marcelo Félix, D.N.I. Nº 17.914.384, Enfermero Universitario, como profesor interino de la asignatura Práctica Profesional I, anual, en 2º año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Saneamiento Ambiental, turno vespertino, a partir del 27/03/98, por creación de curso, según Disposición Nº 168/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 5.148 - 30/12/98 - Expte. Nº 159-2.406/98.**

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.022 "Prof. Amadeo Rodolfo Sirolli" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de

Educación Polimodal, al señor Kunkar, Silvestre, L.E. N° 5.264.777, Profesor de Historia, en la asignatura Educación Cívica, suplente, en 2° año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Capacitación en Informática, turno noche, a partir del 20/10/98, y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97, del Prof. Sergio Federico Escalante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.149 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.708/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.134 de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Pérez Assad, Luciano Alberto, D.N.I. N° 12.407.530, Maestro Mayor de Obras, como profesor suplente de Proyecto II, en 3er. año, única división, con seis (6) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno tarde, a partir del 29/06/98 y hasta el 02/12/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Orquera, Julio Ricardo, según Disposición N° 01/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.150 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.694/98.**

Artículo 1° - Designase en el Instituto Especial N° 7.142 "Talleres Artísticos Jaime Dávalos" de la ciudad de Salta - Anexo La Viña, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al señor Yujra Cata, Juan, D.N.I. N° 18.756.855, Bachiller, como profesor interino de Charango e Instrumentos de Viento, en curso único, 1ra. división, con diez (10) horas cátedra semanales, Talleres Libres, turno tarde, a partir del 10/07/98 y hasta el 11/12/98, por creación, según Decreto N° 3.402/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.151 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.671/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Díaz, Raquel Graciela, D.N.I. N° 10.005.499, Profesora en Ciencias Económicas - Licenciada en Economía, en la asignatura Elementos de Economía, suplente, en 2do. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresas, turno vespertino, a partir del 16/11/98 y mientras dure la Licencia Artículo 32 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Alancay, Alfredo Lorenzo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.152 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.497/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.130 E.M.E.T.A. II de San José de Yacuy, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Rueda, Luis Pedro, D.N.I. N° 16.314.666, Técnico Superior en Laboratorio, como profesor suplente de Sector de la Producción Complementaria, en 3er. año, división "A", con ocho (8) horas cátedra semanales, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, turno mañana, a partir del 06/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Zelarayán, Hugo Gerardo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.153 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.693/98.**

Artículo 1° - Designase en el Instituto Especial N° 7.142 "Talleres Artísticos Jaime Dávalos" de la ciudad de Salta - Anexo La Viña, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al señor Paniagua, David Omar, D.N.I. N° 18.117.121, Profesor Superior de Piano, en la asignatura Instrumento de Organo, interino, en curso único, 1ra. división, con diez (10) horas cátedra semanales, Talleres Libres, turno tarde,

a partir del 10/07/98 y hasta el 11/12/98, por creación, según Decreto N° 3.402/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.154 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.476/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio, Secundario N° 5.046 "Juan Calchaquí" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Cardozo de Cardozo, Estela del Valle, D.N.I. N° 13.845.613, Profesora de Inglés, en la asignatura Idioma Extranjero - Inglés, interina, en 5to. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno noche, a partir del 22/10/98, por creación de curso, según Decreto N° 2.731/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.155 - 30/12/98 - Exptes. N°s. 159-564 y 1.836/98.**

Artículo 1° - Designase en el Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la señora Bruno de Cano, Marta Bernarda, L.C. N° 4.972.234, Licenciada en Psicología, como profesora interina en las siguientes asignaturas:

\* Psicología Gral. del Adolescente y Adulto, anual, en 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Profesorado de Geografía, turno tarde, a partir del 11/05/98, por renuncia de la profesora Salim de Fernández, Marcela.

\* Psicología Gral. del Adolescente y Adulto, anual, en 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Profesorado de Geografía, turno tarde, a partir del 08/07/98, por renuncia de la profesora Salim de Fernández, Marcela.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.156 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.577/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Maldonado, Giselle, D.N.I. N° 23.061.364, Profesora de Educación Física, como profesora suplente de Educación Física, en Grupo II (Mujeres), con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Superior, especialidades Construcciones y Electromecánica, a partir del 29/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Romeri, María Carla.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.157 - 30/12/98 - Expte. N° 42-8.362/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 08/97 emitida por el Centro Polivalente de Arte N° 5.096 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Romero, Edgardo Ariel, D.N.I. N° 18.019.199, Maestro Nacional de Danzas Folklóricas Argentinas - Profesor Nacional de Danzas Nativas y Folklore, como profesor suplente de Folklore, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Danzas Folklóricas Argentinas, turno tarde, a partir del 01/08/97 y hasta el 10/09/97, por Licencia Artículo 35 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Labarthe, Graciela Mercedes, quien se encuentra en situación irregular que se tramita por Expediente N° 42-7.190/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.158 - 30/12/98 - Expte. N° 42-10.911/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 28/97, mediante la cual se designa a la señora Hebe Myrian Juárez, D.N.I. N° 14.303.412, Estudiante del Profesorado de Ciencias de la Educación, en la asignatura Filosofía, interina, en 4to. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales,

carrera Bachillerato con Orientación Agrotécnica, turno tarde, en el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica N° 5.015 de Cerrillos, a partir del 29/08/97, por renuncia de la profesora María Laura (Disposición N° 1.462/97).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 -Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.159 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.449/98.**

Artículo 1° - Desígnase en el Centro Polivalente de Arte N° 5.092 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Aranda, Edgar Federico, D.N.I. N° 16.334.242, Profesor de Teoría y Solfeo, en la asignatura Instrumentos Autóctonos y Guitarra, interino, en 3er. Nivel, Comisión "A", con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Danzas Folklóricas Argentinas, turno tarde, a partir del 29/09/98, por renuncia del profesor Montolfo, Alejandro César, según Disposición N° 10/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 -Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.160 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.542/98.**

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.032 "Alberto Juan Lacroze" de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Cadir de Hernández, Marta Alicia, D.N.I. N° 14.627.830, Profesora de Lengua y Literatura, en la asignatura Taller de Expresión, suplente, en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno mañana, a partir del 05/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Coronado, Aída Calixta, suplente de la profesora Abdala de Toledo, Danya Gladys, con situación irregular.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 -Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.161 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.132/98.**

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.118 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Hernández, Esteban Omar, D.N.I. N° 18.020.708, Profesor de Ciencias Naturales, en la asignatura Ciencias Biológicas, interino, en 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno mañana, a partir del 11/08/98, por renuncia del profesor Isasmendi, Eduardo Antonio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 -Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.162 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.608/98.**

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.113 "Francisco Tobar" de Gral. Enrique Mosconi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Burgos Lescano, Sergio Daniel, D.N.I. N° 20.644.435, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignatura Organización Laboral, interino, en 1er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, ciclo Básico Tecnológico, especialidad Electrónica, turno mañana, a partir del 23/09/98, por renuncia de la profesora Vera, Graciela Ester.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 -Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.163 - 30/12/98 - Expte. N° 159-1.718/98.**

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.025 "Sagrado Corazón de Jesús" de la localidad de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Pastrana de Sánchez, Raquel Magdalena, D.N.I. N° 14.489.356, Profesora para la Enseñanza Primaria, como profesora interina de Geografía, en 1er. año, 1ra. división y en 2do. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, a partir del 02/09/98, por renuncia del profesor Campos, Roque Augusto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.164 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.233/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.002 "Alejandro Aguado" de la localidad de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Juárez Eslava, Elda Beatriz, D.N.I. N° 17.581.663, Profesora en Ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas, como profesora interina de Introducción al Derecho en 1er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno noche, correspondiente a la modalidad Comercial Nocturno, a partir del 23/09/98, por renuncia del profesor Moreno, Pedro Rafael.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.165 - 30/12/98 - Ref. Expte. N° 159-2.348/98**

Artículo 1° - Designase en el Instituto de Educación Superior "Gral. Manuel Belgrano" N° 6.001 de esta Ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la señora Pistán, Mariel Alina, D.N.I. N° 17.791.644, Profesora para la Enseñanza Primaria - Analista en Sistemas de Computación - Profesora en Informática, como profesora interina en la asignatura "Taller Optativo: Computación", cuatrimestral, en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno vespertino, correspondiente a la carrera Técnico Superior en Administración en Centros Educativos, a partir del 20/05/98 y hasta el 05/08/98, vacante por renuncia de la Lic. Ana María Passaro.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.166 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.202/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 de Joaquín V. González, dependiente

de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Leguizamón, D.N.I. N° 20.306.522, Técnico Electromecánico, como profesor suplente de Taller y Tecnología del Taller Integral, en 1er. año, 1ra. división - Comisión "A", con siete (7) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Electricidad, turno vespertino, a partir del 13/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Sánchez, Domingo Heriberto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.167 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.598/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.057 "Soberanía Nacional" de Guachipas, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Ramírez, Miriam Florencia, D.N.I. N° 17.355.785, Profesora en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en la asignatura Taller Laboral: Desarrollo Rural y Cooperativo, interina, en 4to. año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Regional Especializado, turno tarde a partir del 11/11/98, por renuncia del profesor De los Ríos, Alberto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.168 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.153/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.085 "Dr. Mariano Moreno" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Adaro, Eliana Verónica, D.N.I. N° 26.491.762, Estudiante del Profesorado de Inglés, como profesora suplente de Idioma Extranjero (Inglés), en 4to. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Especialidad en Ciencias Biológicas, turno mañana, a partir del 10/09/98 y hasta el 30/09/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora titular Ruiz, Gloria Argentina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07

- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 -Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.169 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.481/98.**

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.138 "Alberto Einstein" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Mastrolinaro Arnedo, María Laura, D.N.I. N° 17.791.060, Profesora en Ciencias Naturales, en la asignatura Química, suplente, en 3er. año, 2da. y 3ra. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales, en cada curso y división, en ambos casos correspondiente al Ciclo Básico turno mañana, a partir del 03/11/98, y mientras dure la Licencia Artículo 32 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Ferrero, Isabel María del Carmen.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 -Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.170 - 30/12/98 - Ref. Expte. N° 159-2.339/98**

Artículo 1° - Desígnase en el Instituto de Educación Superior "Gral. Manuel Belgrano" N° 6.001 de esta Ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la señora Villarreal de Pérez, María Estrella, D.N.I. N° 12.002.806, Profesora en Ciencias de la Educación, como profesora interina en la asignatura "Educación y Comunicación Institucional", anual, en 2do. año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, turno vespertino, correspondiente a la carrera Técnico Superior en Administración en Centros Educativos, a partir del 07/08/98, vacante por creación de curso según Disposición N° 501/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 -Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.171 - 30/12/98 - Expte. N° 42-9.664/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 022/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.054 "Pte. Juan D. Perón" de la localidad de Molinos, dependiente de

la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Díaz Colque, Juan Osvaldo, D.N.I. N° 21 896.424, Profesor de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación, como profesor interino en Metodología de Estudio, en 2do. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno vespertino, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 01/04/98, por renuncia de la profesora Pineda de Cardozo, Irma, según Disposición N° 021/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 -Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.177 - 30/12/98 - Expte. N° 42-9.561/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 26/98, emitida por el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica N° 5.015 de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Gugenbichler, Eric Wolf, D.N.I. N° 14.391.198, Ingeniero Agrónomo, como profesor interino de Teoría y Técnica de la Extensión Rural, en 4to. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Bachiller y Experto en Desarrollo Rural, turno mañana, a partir del 25/03/98, por creación de curso, según Decreto N° 2.305/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 -Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.178 - 30/12/98 - Expte. N° 42-9.968/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 8/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.111 de la localidad de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Suárez, Carmen Rosa, D.N.I. N° 16.832.828, Escribana, como profesora interina de Economía, en 2do. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas, con Especialización en Telares y Tejidos, turno tarde, a partir del 05/05/98, por renuncia del profesor Alanís, Sixto Guillermo, según Disposición N° 07/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 5.179 - 30/12/98 - Expte. Nº 159-1.083/98.**

Artículo 1º - Designase en el Colegio, Secundario Nº 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Petracchini, Rosanna, D.N.I. Nº 16.000.638, Profesora de Historia, en la asignatura Educación Cívica, suplente, en 2do. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno noche, a partir del 07/01/98, y mientras dure la Licencia Artículo 33, de la profesora Pérez de Visentini, Dora Haydee, según Resolución Nº 20/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 5.180 - 30/12/98 - Expte. Nº 158-1.246/98 Cde. 3.**

Artículo 1º - Titularízase a partir del 07 de marzo de 1995, al señor Walter David López, D.N.I. Nº 17.427.528, como Director Titular en zona, en la Escuela Nº 4.464 (ex-666) "Gral. José María Uriburu" de Brealito - departamento Molinos, de 4ta. Categoría - Zona Muy Desfavorable "A".

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 5.181 - 30/12/98 - Expte. Nº 159-2.209/98.**

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.138 "Alberto Einstein" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Alvarez, Edgardo Rubén, D.N.I. Nº 14.176.984, Ingeniero Electricista, como profesor interino, en la asignatura Sistema de Televisión, en 3er. año, 4ta. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior especialidad

Electrónica, turno noche, a partir del 08/09/98, por renuncia del profesor David Gustavo Marcelo

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 5.182 - 30/12/98 - Expte. Nº 1.246/98 Cde. 4.**

Artículo 1º - Titularízase a partir del 13 de marzo de 1994, a la señora Ramona Ercilia Valdez de Rivainera, D.N.I. Nº 13.382.754, como Directora Titular en Zona, en la Escuela Nº 4.554 (772) de San Bernardo - departamento Rivadavia, de 4ta. Categoría - Zona Inhóspita "A".

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 5.183 - 30/12/98 - Expte. Nº 159-2.435/98.**

Artículo 1º - Designase en el Centro Polivalente de Arte Nº 5.092 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Castellanelli, Mercedes, D.N.I. Nº 17.196.885, Maestra Nacional de Dibujo - Estudiante de Letras, en la asignatura Literatura, suplente, en 4to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller, turno mañana, a partir del 06/10/98 y hasta el 01/09/99, por Licencia Artículo 52 del Decreto Nº 4.118/97, de la profesora Zulma Estela Sacca, según Resolución Nº 610/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 5.184 - 30/12/98 - Expte. Nº 159-2.664/98.**

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.140 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General

de Educación Polimodal, a la señora Quiroga de Ale, Norma, L.C. Nº 3.931.676, Profesora de Geografía, en la asignatura Geografía, interina, en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Maestro Mayor de Obras, turno noche, a partir del 10/11/98, por renuncia de la profesora Chireno, Miryam Esther, según Disposición Nº 02/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 5.185 - 30/12/98 - Expte. Nº 159-2.582/98.**

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Guardo, Marta Elena, D.N.I. Nº 23.654.615, Contadora Pública Nacional, como profesora interina de Inglés, en 2º año, 1ra. y 2da. divisiones y en 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, en cada curso y división, en todos los casos correspondiente al turno mañana, Ciclo Básico, a partir del 09/10/98, por renuncia de la profesora Mugas, Nelly Josefina, según Disposición Nº 17/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 5.186 - 30/12/98 - Expte. Nº 159-2.437/98.**

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.066 de Santa Victoria Oeste, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Cabana, Zulema Clara, D.N.I. Nº 20.556.633, Profesora para la Enseñanza Primaria, como profesora interina, en la asignatura Educación Plástica, en 3er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller Común Regionalizado, a partir del 20/04/98, por creación de curso, según Decreto Nº 2.311/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 5.187 - 30/12/98 - Expte. Nº 159-2.655/98.**

Artículo 1º - Designase en el Curso de Educación Técnica Nº 7.121 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al señor Musa, Juan Carlos, D.N.I. Nº 7.253.926, Perito Mercantil, como profesor interino, en la asignatura Computación, en 1er. año, 1ra. división, con treinta (30) horas cátedra semanales, Ciclo de Adiestramiento, turno vespertino, a partir del 28/10/98 y hasta el 15/03/99, por creación de curso, según Decreto Nº 3.229/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 5.188 - 30/12/98 - Expte. Nº 159-2.479/98.**

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.102 de Gral. Güemes y Filial Nº I Campo Santo, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Salcedo, Néstor Walter, D.N.I. Nº 16.006.230, Médico Veterinario, como profesor interino de Ciencias Biológicas, en 2º año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, turno tarde, a partir del 07/08/98, por renuncia de la profesora Apud, Carmen Concepción, según Disposición Nº 28/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 5.189 - 30/12/98 - Expte. Nº 159-2.575/98.**

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Lozano, Daniela del Valle, D.N.I. Nº 25.409.822, Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesora interina de Relaciones Humanas, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, a partir del 04/08/98, por renuncia de la profesora Márquez, Jesús Cristina, según Disposición Nº 15/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.190 - 30/12/98 - Expte. N° 159-1.256/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.002 "Alejandro Aguado" de la localidad de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Vega, Hugo Rufino, D.N.I. N° 13.577.826, Profesor en Ciencias Naturales, como profesor suplente de Ciencias Biológicas, en 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, correspondiente a la modalidad Comercial Diurno, a partir del 04/08/98, por renuncia de la señora Yurquina, Felipa (Disposición N° 1/98), suplente de la señora Peralta, Ana María del Carmen, con Licencia Artículo 28 Decreto N° 4.998/72.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.191 - 30/12/98 - Ref. Expte. N° 159-2.337/98.**

Artículo 1° - Designase en el Instituto de Educación Superior "Gral. Manuel Belgrano" N° 6.001 de esta Ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la señora Arias, María del Socorro, D.N.I. N° 5.496.496, Profesora en Ciencias de la Educación y Filosofía, como profesora interina en la asignatura "Psicología del Puber y del Adolescente", cuatrimestral, en 2° año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, turno vespertino, correspondiente a la carrera Profesorado de Formación Ética y Ciudadana, a partir del 07/08/98, vacante por creación de curso según Disposición N° 122/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.192 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.606/98.**

Artículo 1° - Designase en el Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.018 de Hipólito

Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, al señor Silva, Domingo Luciano, D.N.I. N° 17.853.837, Profesor de Matemática y Computación, como profesor interino de la asignatura Matemática, anual, en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior Agroindustrial, turno vespertino, a partir del 30/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 108/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.193 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.287/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.138 "Alberto Einstein" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Rubelt, Miguel Angel, D.N.I. N° 5.264.717, Técnico Mecánico, como profesor suplente en la asignatura Metalurgia y Tecnología Mecánica, en 2° año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, a partir del 05/11/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Díaz, Mario Alberto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.194 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.230/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Villa, Ana Magdalena, D.N.I. N° 10.582.562, Profesora en Ciencias de la Educación, en la asignatura Introducción a la Educación, suplente, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior especialidad Magisterio en Actividades Prácticas, turno mañana, a partir del 05/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Furio de Saurit, María Estela, según Disposición N° 566/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.195 - 30/12/98 - Ref. Expte. N° 159-2.632/98.**

Artículo 1° - Designase en el Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.018 de la localidad de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, al señor Segovia, Luis Gerardo, D.N.I. N° 20.644.135, Profesor en Matemática y Computación, como profesor interino en la asignatura "Computación I", anual, en 1er. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno vespertino, correspondiente a la carrera Técnico Superior Agroindustrial, a partir del 24/03/98, vacante por creación de curso, según Disposición N° 108/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.196 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.510/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela Superior de Música de la Provincia N° 6.003 "José lo Giúdice" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, al señor Montero, Nelso Leonardo, D.N.I. N° 16.308.073, Profesor Superior de Música, Especialidad Clarinete, como profesor interino de las siguientes asignaturas:

\* Instrumento: Saxofón, anual, en 2° Ciclo de Carreras: Instrumentista y Profesorado de Saxofón, 5ª y 12ª divisiones, con una (1) hora cátedra semanal en cada división, Nivel Terciario, a partir del 23/03/98, por creación, según Disposición N° 437/98.

\* Instrumento: Clarinete, anual, en 2° Ciclo de Carreras: Instrumentista y Profesorado de Clarinete, 5ª y 6ª divisiones, con una (1) hora cátedra semanal en cada división, Nivel Terciario, a partir del 23/03/98, por creación, según Disposición N° 437/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.197 - 30/12/98 - Ref. Expte. N° 159-526/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 09/98, emitida por el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica N° 5.015 de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora García de Solís, Gabriela Luján, D.N.I. N° 17.355.865, Profesora de Lengua, en la asignatura Lengua y Literatura, interina, en 4º año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachillerato con Orientación Agrotécnica - Materias Comunes, turno mañana, a partir del 16/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 2.305/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.198 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.421/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.111 de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Yupanqui Acevedo, Marco Antonio, D.N.I. N° 92.829.289, Analista de Sistemas, como profesor interino de Computación, en 1er. año, 1ª división, con quince (15) horas cátedra semanales, Ciclo de Adiestramiento, turno mañana, a partir del 01/10/98 y hasta el 07/12/98, por creación de curso, según Disposición N° 2.304/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.199 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.340/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.085 "Dr. Mariano Moreno" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Mazzone, Liliana Esther, D.N.I. N° 14.085.096, Abogada, como profesora suplente de Instrucción Cívica, en 5º año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 26/08/98, por renuncia del profesor Zerpa, Miguel Osvaldo, según Disposición N° 33/98, suplente del profesor Salum,

Oswaldo Rubén que se encuentra en usufructo de la Licencia Artículo 68 del Decreto Nº 4.118/97.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 5.200 - 30/12/98 - Ref. Expte. Nº 159-2.186/98.**

Artículo 1º - Designase en el Instituto de Enseñanza Superior "Prof. Amadeo R. Sirolli" Nº 6.017 de la localidad de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la señora Causarano, Irma Gladys, D.N.I. Nº 11.295.197, Profesora en Ciencias de la Educación, como profesora interina en la asignatura "Taller de Problemáticas Especiales" cuatrimestral, en 2º año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno vespertino, correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Inicial, a partir del 08/10/98, vacante por creación de curso según Disposición Nº 205/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 5.201 - 30/12/98 - Expte. Nº 159-2.425/98.**

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.138 "Alberto Einstein" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora García Hessling, Elsa Leticia, D.N.I. Nº 6.505.029, Profesora en Letras, en la asignatura Castellano-Literatura, suplente, en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, con cuatro (4) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondiente al Ciclo Básico, turno noche, a partir del 23/09/98, y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto Nº 4.118/97, de la profesora Martínez, Leonor Beatriz.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 5.202 - 30/12/98 - Expte. Nº 159-1.388/98.**

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Romano, Luis Marcelo, D.N.I. Nº 14.489.646, Profesor en Ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas, en la asignatura Educación Cívica, suplente, en 3er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 31/07/98, y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97, de la profesora Garnica Ramos, Nilda Emilce, suplente de la profesora Guerra de Musaine, María Simona, con Licencia Artículo 12 del Decreto Nº 634/89, otorgada por el C.O.N.E.T.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 5.203 - 30/12/98 - Expte. Nº 159-2.681/98.**

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.108 "Gral. Rudecindo Alvarado" de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Avalos, Walter Lorenzo, D.N.I. Nº 18.528.291, Técnico en Automotor, como profesor suplente de Matemática, en 1er. año, 3ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas y Electrónica, turno mañana, a partir del 26/10/98, por renuncia de la profesora Cruz, Hilda Gabriela, según Disposición Nº 767/98, suplente de la profesora Ten, Mariel del Carmen, con Licencia Artículo 29 del Decreto Nº 4.998/72.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 5.204 - 30/12/98 - Expte. Nº 159-776/98.**

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 33/98 emitida por el Colegio Secundario Nº 5.040 de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Cerezo, Alonso, D.N.I. Nº 30.253.830, Técnico Mecánico

Electricista, como profesor interino, en la asignatura Matemática, en 2° año, 2ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bahiller Agronómico, a partir del 01/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 178/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.205 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.238/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.124 "Crucero A.R.A. Gral. Belgrano" de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Escobar, Griselda, D.N.I. N° 14.378.714, Perito Mercantil - Estudiante del Profesorado de Inglés, como profesora interina de Inglés Técnico, en 1er. año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior Técnico, especialidad Electricidad, turno mañana, a partir del 18/06/98, por renuncia de la profesora Riva, Marta Alicia, según Disposición N° 06/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.206 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.428/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Flores de Alfaro, Ysabel Beatriz, D.N.I. N° 14.910.138, Profesora en Lengua y Literatura, en la asignatura Castellano, suplente, en 1er. año, 4ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno tarde, a partir del 05/10/98 y hasta el 16/10/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 y desde el 17/10/98, cambio de causal a Tareas Pasivas, de la profesora Flores de Rizzi, Teresa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.207 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.459/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Laguna, Héctor, D.N.I. N° 7.245.500, Ingeniero Mecánico, como profesor suplente de Tecnología del Automotor II, en 3er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno tarde, a partir del 26/10/98, y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Díaz, Mario Alberto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.208 - 30/12/98 - Expte. N° 159-499/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 17/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de Aguaray, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Quiroga de Cáceres, Lilitiana del Carmen, D.N.I. N° 14.792.282, Profesora de Educación Física, en la asignatura Educación Física, interina, en Grupo IV, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 06/05/98, por creación de grupo, según Decreto N° 1.996/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.209 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.559/98.**

Artículo 1° - Designase en el Instituto de Educación Superior N° 6.021 "Juan Carlos Dávalos", Anexo El Galpón, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la señora Talavera de Bernasconi, Gladys Isabel, D.N.I. N° 14.500.161, Licenciada en Psicología, Licenciada en Nutrición, como profesora interina de Seminario de Integración y Proyecto Final, cuatrimestral, en 3er. año, 1ra. división, con diez (10) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior Educador Sanitario, turno

vespertino, a partir del 08/09/98, por creación de curso, según Disposición N° 32/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.210 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.630/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.111 de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Molina de Peiró, Elisa Patricia, D.N.I. N° 16.039.433, Profesora de Matemática, Física y Cosmografía, en la asignatura Matemática, suplente, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Tejido y Telares, turno tarde, a partir del 14/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 69 de la profesora Contreras de Escudero, Rosa Mabel.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.211 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.330/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Visentini, Carlos Federico, D.N.I. N° 23.316.238, Profesor de Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, en el Grupo 2, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado, turno tarde, a partir del 20/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Lerma, Manuel Alberto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.212 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.544/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad

de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Fayón, José Oscar, D.N.I. N° 14.708.544, Profesor Nacional de Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, en 1er. año, 1ra., 2da., 3ra. y 6ta. divisiones; 2° año, 1ra., 2da. 3ra., 4ta., 5ta. y 6ta. divisiones y 3er. año, 1ra. y 6ta. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, en todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Común, turno mañana, a partir del 27/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Lerma, Manuel Alberto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.213 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.535/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Larraza de Terrile, Virginia Beatriz, D.N.I. N° 13.207.335, Profesora Nacional de Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, en 1er. año, 5ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico especialidad Actividades Prácticas, turno mañana, a partir del 03/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Zelarayán, Laura Cristina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.214 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.108/98.**

Artículo 1° - Designase en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6.007 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la señora Rieszer, Carolina, D.N.I. N° 24.338.318, Profesora de Francés, como profesora suplente de las siguientes asignaturas:

\* Lengua Francesa III, anual, en 3er. año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales.

\* Gramática Francesa III, anual, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales.

\* Lengua Francesa IV (Tutoría), anual, en 4° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En todos los casos correspondiente a la carrera Profesorado de Francés, turno noche, a partir del 30/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Marziano, Laura Leticia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.215 - 30/12/98 - Expte. N° 159-1.513/98.**

Artículo 1° - Autorízase la creación de una sección de Jardín de Infantes, en la Escuela N° 4.333 de Talapampa, localidad del departamento La Viña, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - Créase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, un (1) cargo de Maestro de Jardín de Infantes, en la Escuela N° 4.333 de Talapampa, localidad del departamento La Viña, como consecuencia de lo puntualizado en el artículo que antecede.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.216 - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.154/98.**

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.085 "Dr. Mariano Moreno" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Adaro, Eliana Verónica, D.N.I. N° 26.491.762, Estudiante del Profesorado de Inglés, como profesora suplente de Idioma Extranjero (Inglés), en 4° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil con Especialidad Contable e Impositiva, turno tarde, a partir del 09/09/98 y hasta el 30/09/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora titular Ruiz, Gloria Argentina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5.217 - 30/12/98 - Expte. N° 159-847/98.**

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de Aguaray, dependiente de la

Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Quiroga de Cáceres, Liliana del Carmen, D.N.I. N° 14.792.282, Profesora de Educación Física, en la asignatura Educación Física, interina, en Grupo III, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, turno mañana, a partir del 19/06/98, por creación de grupo, según Decreto N° 1.996/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

*Los anexos que forman parte de los Decretos N°s. 5.107, 5.108, 5.109, 5.110, 5.111, 5.172, 5.173, 5.174, 5.175, 5.176 y 5.261, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

O.P. N° 560 F. N° 108.300

PROVINCIA DE SALTA

Programa de Desarrollo Institucional  
e Inversiones Sociales Municipales

**PRODISM**

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)  
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
- Unidad Ejecutora Provincial

**Municipalidad de Rosario de Lerma**

**Licitación Pública Nacional N° 01/99**

Limitada a los países miembros del BID

Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS

Convoca a Licitación Pública Nacional N° 1/99 para la construcción de la obra: Pavimentación de la calle Roque Sáenz Peña entre Juan B. Justo y Avda. Chile - 2ª Etapa.

Presupuesto Oficial: \$ 508.926,94

Plazo de entrega de Obra: 270 días corridos.

Localidad: Rosario de Lerma - Provincia de Salta.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha prevista de comienzo de las Obras: Abril/99.

Apertura de Ofertas: 12/02/99.

Hora: 10:00.

Lugar Municipalidad de Rosario de Lerma - Sarmiento N° 25.

Consulta y venta de Pliegos: Municipalidad de Rosario de Lerma - Sarmiento N° 25.

Fecha: Desde el 25/01/99 hasta el 09/02/99.

Valor del Pliego: \$ 200,00

La licitación se efectuará mediante el método de dos sobres, correspondiendo el primero a los documentos que permitan precalificar a los proponentes y el

segundo a las propuestas propiamente dichas el que sólo se abrirá si el proponente califica.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los contratos de préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

Imp. \$ 75,00 e) 26 al 28/01/99

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 531 F. N° 108.246

Administración General de Aguas de Salta  
Ref. Expte. N° 34-187.751/98  
(corresponde y corresponde 1)

A los efectos establecidos en el Artículo 350, (inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Mario Eduardo Marinsek tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie

de 500,0000 hectáreas del inmueble identificado como Fracción "B" - Finca "San Bartolo" - Catastro N° 8.642 - departamento Anta, con una dotación de 262,5/seg. lts. A derivar del río Dorado - margen izquierda por medio de un canal a construir. Los caudales de esta Concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, (inciso d) de la Ley N° 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta,  
diciembre de 1998.

Imp. \$ 200,00 e) 20/01 al 02/02/99

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIO

O.P. N° 566 F. N° 108.305

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, por Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Pintado, Carmen Beatriz s/Sucesorio"; Expte. N° C-05.004/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de agosto de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/01/99

### EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 564 F. v/c. N° 9.083

La Dra. Stella Maris P. de Cornejo, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 8ª Nominación de Salta, de turno en feria, por Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados Expte. N° C-27.827/98 Victorino Villa - Quiebra en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 7ª Nominación de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguerro, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim hace saber que en fecha 22/12/98 se ha resuelto:

I - Declarar en estado de Quiebra a Victorino Villa, L.E. N° 7.230.163, con domicilio real en calle San Rafael esquina Luis D'Andrea, de la localidad de El Carril, Pcia. de Salta.

II - Ordenar la inhibición General para enajenar o gravar bienes debiéndose oficiar a la Dcción. Gral. de Inmuebles, Reg. Nac. de la Propiedad Automotor y Reg. Nac. de Créditos Prendarios, a sus efectos.

III - Ordenar el despoDERAMIENTO del fallido, para lo cual deberá entregar a la Sindicatura todos los bienes, libros, documentos o papeles referido a su actividad, haciendo extensiva tal orden a los terceros que tengan alguno de ellos en su poder.

IV - Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

V - Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida y su remisión a la Sindicatura la que deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en el Art. 114 de la Ley.

VI - Ordenar se comunique la presente declaración de quiebra al Juzgado Federal y a los Tribunales locales a los fines dispuestos por el Art. 132 y también a los Bancos oficiales y privados.

IX - Ordenar al Síndico que dentro del término de 30 días de la fecha realice el inventario que estatuye el Art. 88 inc. 10 de la LC y Q.

X - Fijar el 10 de febrero de 1999 como plazo para que los acreedores presenten ante la Sindicatura el pedido de verificación de sus créditos, con la documentación que justifique los mismos.

XI - Fijar el 31 de marzo de 1999 para que el Síndico presente el informe individual comprensivo de los acreedores que pretendan el reconocimiento de sus acreencias y el 18 de mayo del mismo año, para la presentación del Informe General.

XII - Ordenar al señor Victorino Villa que no puede ausentarse del país sin autorización del proveyente por lo menos hasta la presentación del Informe General (Art. 103 LC y Q).

XIII - Ordenar a la Actuaría que dentro de las 24 de posesionado de su cargo el Síndico, se publiquen los edictos por 5 días en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 LC y Q.

Asimismo se hace saber que la Síndico CPN Inés Myriam Moreno atenderá los días Lunes, miércoles y viernes en el domicilio de calle Rivadavia 1617 de Salta en el horario de 18:00 a 20:00.

Salta, 25 de enero de 1999

Imp. \$ 115,00

e) 27/01 al 02/02/99

## Sección GENERAL

### FE DE ERRATA

O.P. N° 572

De la Edición N° 15.581 de fecha 27/01/99

**Donde dice:**

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

O.P. N° 565 - U.C.R. N° 04/99

**Debe decir:**

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O.P. N° 565 - U.C.R. Resolución N° 04/99

**La Dirección**

Sin cargo

e) 28/01/99

### RECAUDACION

O.P. N° 573

Saldo anterior.....	\$ 5.839,40
Recaudación del día 27/01/99.....	\$ 114,50
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 5.953,90</b>

**AVISO**

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

**¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?**

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

**¿DE QUE FORMA?****A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780